

# *Nueva versión del Código de las Familias amplía derechos y garantías*

---



**Imagen: Internet.**

La Habana, 14 jul (RHC) La versión 25 del Código de las Familias en Cuba amplía derechos y garantías de los ciudadanos a partir de las propuestas de expertos y de los más de seis millones de cubanos que participaron en su discusión.

El texto, recientemente presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y a la ciudadanía, presenta una transformación del 49 por ciento de su contenido con respecto a la anterior, a partir de las más de 430 mil propuestas realizadas durante la consulta popular.

Uno de los temas que más transformaciones tuvo en su planteamiento fue el de los cuidados familiares, el cual se consagró como un derecho de todas las personas desligándolo de cualquier requisito, estado o situación particular.

En ese sentido el Código instruye en una de sus disposiciones finales al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para una protección efectiva de los cuidadores con el objetivo de que no pierdan sus derechos laborales ni sus ingresos por la atención constante de una persona dependiente.

Entre los conceptos que más opiniones y dudas promovió durante la consulta popular de febrero a abril de este año estuvo el de la gestación solidaria, una figura jurídica inédita en Cuba.

La nueva versión del Código mejoró la claridad en la definición de este concepto, su distinción con los supuestos que generan multiparentalidad, estableció un plazo para iniciar el proceso y fortaleció la figura con mecanismos legales de protección.

El texto amplió la protección de los derechos de niños y adolescentes, por ejemplo, incorporó las garantías ante situaciones excepcionales y de catástrofe y reforzó la tutela urgente ante acciones de discriminación o violencia.

Otro de los conceptos nuevos que incorporó el Código es el de responsabilidad parental, entendida como el conjunto de facultades, deberes y derechos de los padres para el cumplimiento de su función de asistencia, educación y cuidado de sus hijas e hijos menores de edad.

Entre las transformaciones incorporadas a la versión 25 aparecen normas sobre el consentimiento de ambos titulares de la responsabilidad parental, como para las salidas del territorio nacional y la opción de hacer constar en escritura notarial la delegación de parte de su responsabilidad en favor de terceros.

Esta versión no incorporó a su articulado ninguna propuesta que por su naturaleza represente una contradicción con los derechos ya expresados en la Constitución de la República de 2019.

La norma jurídica, considerada por expertos como una de las más avanzadas de la región, pudiera tener más transformaciones la semana próxima, cuando se presente a los más de 600 diputados del Parlamento, quienes aprobarán la versión final que se someterá a referendo en septiembre de este año.

El Código de las Familias, de aprobarse, sustituirá al vigente desde 1975 y permitirá un mejor ejercicio de la justicia atemperado a las nuevas dinámicas sociodemográficas del país, entre los más envejecidos de la región. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/293451-nueva-version-del-codigo-de-las-familias-amplia-derechos-y-garantias>



**Radio Habana Cuba**